

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0188/10/16
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes domicilio; nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez 
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DAVID RUIZ BALCAZAR

29760 JITOTOL, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6626/2016
BITÁCORA: 07/G1-0188/10/16

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 01 de Noviembre de 2016



ACUSE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6386/2016 de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro, Jitotol, P-07-047-TEP-001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa ochoteranae</i> , (Pino), 186.255 Metros cúbicos	19	2023	2041	16168865	16168883
Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro, Jitotol, P-07-047-TEP-001, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 297.727 Metros cúbicos	30	2042	2071	16168884	16168913
Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro, Jitotol, P-07-047-TEP-001, madera en rollo, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 108.341 Metros cúbicos	10	2072	2081	16168914	16168923
Ejido San Isidro y su Anexo San Isidro, Jitotol, P-07-047-TEP-001, madera en rollo, <i>Quercus acatenangensis</i> , (Encino), 44.517 Metros cúbicos	5	2082	2086	16168924	16168928

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Marzo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción III del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Froylán Santiago Aguilar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 7 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0188/10/16

ARV/CECG/CASL/ASO/jmnc

